

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2183

REF: Regulariza autorización por ampliación de plazo de Licitación Pública 1574-23-LE09 para la adquisición de "VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL JUNJI IV REGION COQUIMBO.

LA SERENA. 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1619 (16/09/2009) se Adjudica Licitación Pública 1574-23-LE09 el "VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL JUNJI IV REGION COQUIMBO", para la adquisición de Vestuario, Calzado y elementos de seguridad destinado a personal que cumple funciones de Auxiliar de servicios, Técnicos en atención de párvulos, Educadoras de párvulos, Estafeta y Conductor en la Dirección Regional IV Región de en la Ciudad de La Serena,

2.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 20 de Agosto (anexa y publicada en Portal chilecompra), consideró conveniente proponer la adjudicación del proveedor que más adelante se indica, en razón de haber obtenido el puntaje más alto de evaluación en los ítems que se informa y por el plazo de Garantía de los servicios ofertados, los cuales cumplen con los requerimientos institucionales.-

PLACIDO HALABI Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 77.829.750-7 domiciliado en DARDIGNAC Nro. 284, RECOLETA, SANTIAGO, FONO:(02)7321090 CELULAR 09/5329798, Email: delantal@tie.cl,

3.- Que el Proveedor señalado en el numeral anterior, presenta Carta de fecha 26-10-2009 solicitando ampliar el plazo de entrega de los artículos hasta el 22 de Diciembre de 2009, considerando la siguiente atenuante:

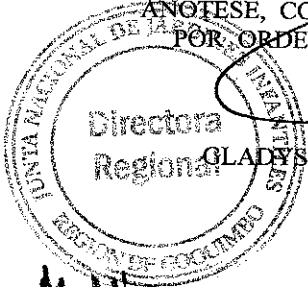
- Alta demanda de la propia institución a nivel nacional, impidiendo el cumplimiento de los plazos señalados en las ordenes de compra recibidas por la Región de Coquimbo.



RESUELVO:

1º.- Téngase por autorizada la aceptación de la solicitud de ampliación de plazo hasta el 22 de Diciembre de 2009, para la entrega de todos los artículos pendientes a la fecha.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML//WR/CID/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Sub Dirección de Personas
- ◆ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)

